



## PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

RESOLUCIÓN No. 2732

( 08 JUL 2011 )

**Por la cual se delega la expedición de avales y la inscripción de los candidatos del Partido Liberal para las elecciones a Diputado, Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local del Departamento de Boyacá, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones**

### LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 108, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Además, que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que la Constitución Política en su artículo 263, modificado por el artículo 11 del Acto Legislativo 01 de 2009, dispone que para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Que el artículo 9 de la Ley 130 de 1994 "Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos" concede a los Partidos y Movimientos Políticos el derecho a postular candidatos a cargos de elección popular.

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano en las elecciones a Gobernador, Alcalde, Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011, mediante las Resoluciones No. 2645, 2644, 2643 y 2642 de 2011, respectivamente.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



## PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

2732

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2680 de 2011 *“Por la cual se reglamenta la elaboración de listas de los candidatos avalados por el Partido Liberal Colombiano para las elecciones a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local diferentes a las elegidas por consulta popular, que se llevarán a cabo el 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones”*, la cual se considera conveniente complementar y modificar.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2695 de 2011 *“Por la cual se precisan las condiciones para la conformación de listas de candidatos a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local que deben ser tenidas en cuenta por los Directorios Liberales”*.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el calendario electoral para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Distritales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, señalando el día 30 de octubre de 2011 como fecha para la realización de los comicios electorales.

Que en los municipios de Belén, Caldas, Chiquiza, Jenesano, Ramiriqui, Sáchica, Socotá, y Tuta se realizó consulta popular para elegir los candidatos del Partido Liberal Colombiano a la Alcaldía.

Que en el municipio de Belén se realizó consulta popular para elegir los candidatos del Partido Liberal Colombiano al Concejo.

Que luego de surtirse el trámite señalado en la Resolución No. 2645 de 2011, se concertó el nombre de los candidatos del Partido a las Alcaldías de los municipios del Departamento, así:

1. **ARCABUCO**, HÉCTOR JAIME POVEDA AGUILERA, C.C.No.4.050.743
2. **BERBEO**, MIYER ALEXANDER GARZON RINCON, C.C. No.4.053.690
3. **BETEITIVA**, LUIS ORLANDO ESTEVEZ, C.C.No.7.226.923
4. **BOYACA**, JAIME HERNANDO MARTINEZ CIFUENTES, 6.763.086
5. **CHISCAS**, GERSON AYMER RUIZ CARREÑO, C.C.No.7.167.503
6. **CHITARAQUE**, DORA ISABEL BARON PARRA, C.C.No.23.532.185
7. **CHIVATÁ**, JORGE ARMANDO ESPEJO ALVÁREZ, C.C.No.6.757.604
8. **COMBITA**, CRISANTO DE JESUS ORTIZ VARGAS, C.C.No.6.757.552
9. **CUBARA**, JHON JAIRO ALONSO RINCON, 88.030.207
10. **CUITIVA**, WILLIAM RINCON CARDENAS, C.C.No.9.533.773



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

2732

11. **DUITAMA**, ALONSO RAFAEL GOMEZ CASTRO, C.C.No.7.225.706
12. **EL COCUY**, ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL, C.C.No.4.113.550
13. **GUATEQUE**, LUIS ENRIQUE SUAREZ ZAMORA, C.C.No.79.951.328
14. **IZA**, SEGUNDO CHAPARRO TALERO, C.C.No.17.146.143
15. **LA VICTORIA**, JOSE GILBERTO SANABRIA DELGADO, C.C.No.9.350.837
16. **LABRANZAGRANDE**, WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ, C.C.No.74.858.711
17. **MONQUIRA**, LUIS ARTURO SERRANO MONSALVE, C.C.No.4.171.381
18. **MIRAFLORES**, NELSON HERNANDO ROA RUBIO, C.C.No.4.166.052
19. **NUEVO COLON**, ROSA MARIA CASTELBLANCO CASTELBLANCO, C.C.No.40.024.485
20. **PAIPA**, HENRY DE JESUS PUERTO VASQUEZ, C.C.No.4.191.845
21. **PAJARITO**, JULIO CESAR RIVERA, C.C.No. 74860099
22. **PAZ DEL RIO**, JAUREGUI RAMOS AMAYA, C.C.No.4.207.483
23. **PESCA**, LUIS GUILLERMO DIAZ MARTINEZ, C.C.No.4.210.828
24. **PUERTO BOYACA**, OSCAR FERNANDO BOTERO ALZATE, C.C.No.10.259.103
25. **SABOYA**, ELKIN ALFONSO CORTES GOMEZ, C.C.No.6.766.661
26. **TIBANA**, LUIS ALBERTO CASTIBLANCO, C.C.No.4.276.845
27. **ZETAQUIRA**, JORGE ENRIQUE VARGAS MENDEZ, C.C.No.4.165.316
28. **SAMACA**, ALIRIO LOPEZ TORRES, C.C. No.19.416.962
29. **SAN EDUARDO**, MIGUEL ANTONIO MORA VALLEJO, C.C. No.74.346.149
30. **SAN JOSE DE PARE**, BELISARIO NEIRA PÁEZ, C.C. No.91.013.749
31. **SIACHOQUE**, JOSE WILLIAM RATIVA ROCHA, C.C.No.6.771.239
32. **SOCHA**, EDISON HARVEY CARO ESPINDOLA, C.C.No.7.179.082
33. **SUTATENZA**, HELIODORO SASTOQUE MEDINA, C.C. No.4.269.087
34. **TASCO**, FREY HERNANDO CASTILLO GARCIA, C.C.No.7.227.050
35. **TIPACOQUE**, WILMER ENRIQUE SANABRIA NIÑO, C.C.No.6.613.484
36. **TOGUI**, CLARA INÉS SAAVEDRA BEJARANO, C.C.No.51.919.202
37. **TURMEQUE**, HERNANDO ORJUELA MALAGON, C.C.No.3.242.854
38. **TUTAZA**, ALIRIO DE JESUS ALARCON MERCHAN, C.C.No.7.213.966
39. **VILLA DE LEYVA**, JUAN EVANGELISTA FARFAN CORZO, C.C.No.7.127.097

Que el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano verificó las calidades de los candidatos postulados y emitió concepto favorable.

Que en los municipios de Ventaquemada, Oicatá, Sotaquirá, Páez y Sutamarchán el Directorio Departamental y la Bancada del Departamento de Boyacá concertaron no presentar candidatos a la Alcaldía.



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



2732

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

Que de acuerdo con las consultas realizadas con los dirigentes del Departamento, la expedición de los avales a los candidatos a Diputado de la Asamblea de Boyacá, Alcalde, Concejal y miembro de Junta Administradora Local de los siguientes municipios, será delegada en el Representante a la Cámara RAFAEL ROMERO PIÑEROS:

1. ARCABUCO
2. BETEITIVA
3. BOYACA
4. CHISCAS
5. CHITARAQUE
6. CHIVATÁ
7. COMBITA
8. CUBARA
9. DUITAMA
10. GUATEQUE
11. IZA
12. MONIQUIRA
13. MIRAFLORES
14. NUEVO COLON
15. PAIPA
16. PAJARITO
17. PAZ DEL RIO
18. PESCA
19. PUERTO BOYACA
20. SABOYA
21. TIBANA
22. ZETAQUIRA
23. SAMACA
24. SAN JOSE DE PARE
25. SIACHOQUE
26. SOCHA
27. SUTATENZA
28. TASCO
29. TIPACOQUE
30. TOGUI
31. TURMEQUE
32. TUTAZA



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

**2732**

33. VILLA DE LEYVA
34. CALDAS
35. CHÍQUIZA
36. JENESANO
37. SÁCHICA
38. SOCOTÁ
39. RAMIRIQUÍ

Que en el mismo sentido, la expedición de los avales a los candidatos a Concejal y miembro de Junta Administradora Local en los siguientes municipios, también será delegado en el Representante a la Cámara RAFAEL ROMERO PIÑEROS:

1. PÁEZ
2. OICATÁ
3. SOTAQUIRA
4. SUTAMARCHÁN
5. VENTAQUEMADA
6. TUNJA

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Delegar en el Honorable Representante a la Cámara por Boyacá, doctor RAFAEL ROMERO PIÑEROS, la competencia para:

- Conformar la lista y expedir los avales a los candidatos del Partido Liberal Colombiano a Diputado a la Asamblea Departamental del Boyacá.
- De acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución, expedir los avales a los candidatos del Partido Liberal Colombiano para participar en la elección a Alcalde en los siguientes municipios:

1. ARCABUCO
2. BETEITIVA
3. BOYACA
4. CHISCAS
5. CHITARAQUE
6. CHIVATÁ



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

2732

7. COMBITA
8. CUBARA
9. DUITAMA
10. GUATEQUE
11. IZA
12. MONQUIRA
13. MIRAFLORES
14. NUEVO COLON
15. PAIPA
16. PAJARITO
17. PAZ DEL RIO
18. PESCA
19. PUERTO BOYACA
20. SABOYA
21. TIBANA
22. ZETAQUIRA
23. SAMACA
24. SAN JOSE DE PARE
25. SIACHOQUE
26. SOCHA
27. SUTATENZA
28. TASCO
29. TIPACOQUE
30. TOGUI
31. TURMEQUE
32. TUTAZA
33. VILLA DE LEYVA
34. CALDAS
35. CHÍQUIZA
36. JENESANO
37. SÁCHICA
38. SOCOTÁ
39. RAMIRIQUÍ

Los avales a los candidatos a Alcalde de los municipios de Belén, Caldas, Chiquiza, Jenesano, Ramiriquí, Sáchica, Socotá y Tuta serán otorgados de acuerdo con el resultado de la consulta popular.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



2732

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

- Conformar las listas y expedir los avales a los candidatos a Concejal y Miembro de Junta Administradora Local de los siguientes municipios:

1. ARCABUCO
2. BETEITIVA
3. BOYACA
4. CHISCAS
5. CHITARAQUE
6. CHIVATÁ
7. COMBITA
8. CUBARA
9. DUITAMA
10. GUATEQUE
11. IZA
12. MONIQUIRA
13. MIRAFLORES
14. NUEVO COLON
15. PAIPA
16. PAJARITO
17. PAZ DEL RIO
18. PESCA
19. PUERTO BOYACA
20. SABOYA
21. TIBANA
22. ZETAQUIRA
23. SAMACA
24. SAN JOSE DE PARE
25. SIACHOQUE
26. SOCHA
27. SUTATENZA
28. TASCO
29. TIPACOQUE
30. TOGUI
31. TURMEQUE
32. TUTAZA
33. VILLA DE LEYVA



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

2732

34. CALDAS
35. CHÍQUIZA
36. JENESANO
37. SÁCHICA
38. SOCOTÁ
39. RAMIRIQUÍ
40. PÁEZ
41. OICATÁ
42. SOTAQUIRA
43. SUTAMARCHÁN
44. VENTAQUEMADA
45. TUNJA

**Artículo 2.** Delegar en el Honorable Representante a la Cámara por Boyacá, doctor RAFAEL ROMERO PIÑEROS y en los Presidentes de los directorios municipales enunciados en el presente artículo la competencia para:

- De acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución, expedir los avales a los candidatos del Partido Liberal Colombiano a Alcalde en los siguientes municipios:

MUNICIPIO	PRESIDENTE
1. BERBEO	CARLOS ALBERTO CORTES HERNANDEZ
2. CUITIVA	JORGE CRUZ
3. EL COCUY	JOSE ANTONIO BOHADA B.
4. LA VICTORIA	LUIS ALFONSO SILVA
5. LABRANZAGRANDE	WILSON ARIEL WILCHES
6. SAN EDUARDO	MIGUEL MORA
7. BELÉN	JOSE MANUEL MOJICA PERICO
8. TUTA	LUIS GUILLERMO GARNICA

En los municipios de Belén y Tuta los avales a los candidatos a Alcalde serán otorgados previo concepto del Veedor Nacional y Defensor del Afiliado y de acuerdo con el resultado de la consulta popular.

- Conformar las listas y expedir los avales a los candidatos del Partido Liberal para participar en las elecciones a Concejal y Miembro de Junta Administradora Local en los siguientes municipios:



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

*Dirección Nacional*

2732

MUNICIPIO	PRESIDENTE
1. BERBEO	CARLOS ALBERTO CORTES HERNANDEZ
2. CUITIVA	JORGE CRUZ
3. EL COCUY	JOSE ANTONIO BOHADA B.
4. LA VICTORIA	LUIS ALFONSO SILVA
5. LABRANZAGRANDE	WILSON ARIEL WILCHES
6. SAN EDUARDO	MIGUEL MORA
7. BELÉN	JOSE MANUEL MOJICA PERICO
8. TUTA	LUIS GUILLERMO GARNICA
9. AQUITANIA	DARLEY ROCIO BLANCO DUARTE
10. VIRACACHA	OVELIO JESUS BARAJAS ESPINOSA

**Artículo 3.** Los correspondientes avales deben ser otorgados en el formato dispuesto por la Dirección Nacional Liberal que se adjunta y hace parte de la presente Resolución.

Como requisito de validez del aval, el mismo deberá ser aceptado y suscrito por el respectivo candidato.

**Artículo 4.** Una vez avalado un candidato a Alcalde Municipal, los delegados para expedirlos enviarán copia del aval aceptado, con la información de contacto del candidato, al Directorio Departamental, el cual, a su vez, lo enviará a la Dirección Nacional Liberal por correo certificado a la Avenida Caracas No. 36-01 en Bogotá D. C., de acuerdo con las competencias aquí delegadas, y conservará una copia de éste.

**Artículo 5.** Para la conformación de las listas de candidatos a Diputado, Concejal y miembro de Junta Administradora Local y la expedición de los avales correspondientes, los directorios delegados deberán cumplir los requisitos señalados en las resoluciones No. 2680 y 2695 de 2011.

**Artículo 6.** Autorizar al Representante a la Cámara y a los Presidentes y Secretarios de los Directorios, de acuerdo con las competencias delegadas en la presente Resolución, realizar la inscripción de los candidatos ante la respectiva Delegación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

*Dirección Nacional*

2732

**Parágrafo.** Para el caso de los candidatos a Diputado, Concejo y miembro de Junta Administradora Local, la inscripción sólo podrá realizarse una vez se haya emitido el concepto del Veedor Nacional de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 2695 de 2011.

**Artículo 7.** Delegar en los Presidentes y Secretarios de los Directorios, de acuerdo con las competencias delegadas en la presente Resolución, la representación ante la autoridad departamental y municipal, para la implementación de las regulaciones departamentales y municipales sobre publicidad electoral.

**Artículo 8.** La Dirección Nacional Liberal conocerá y dirimirá las discrepancias que surgieren en torno al ejercicio de las competencias de que trata la presente Resolución.

**Artículo 9.** El Director Nacional Liberal podrá, en cualquier momento, en aplicación del principio de verdad sabida y buena fe guardada, abstenerse de conceder avales, revocarlos o excluir candidatos de las listas.

**Artículo 10.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

**RAFAEL PARDO RUEDA**

Director Nacional

**MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ**

Secretario General



**INTERNACIONAL SOCIALISTA**

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)